

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2010
22 DE ENERO DEL 2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, QUIEN PRESIDE, SRA. LUCRECIA GONZÁLEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. EDWIN SOLANO VARGAS VOCAL 2, SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, VOCAL 1, INJUSTIFICADA. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°04-2010 del día 22 de enero del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO:
 - a. Sr. Luis Cordero, representante grupo caminadores del polideportivo
- III. RATIFICACIÓN Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°003-2010 del 15 de enero del 2010
- IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- V. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - a. Informes específicos
 - i. Informe Administrador General
 - b. Informe de pagos
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°04-2010 del día 22 de enero del 2010.

CAPITULO II

ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2

Se recibe al Sr. Luis Cordero, quien manifiesta la necesidad existente de abrir la pista del polideportivo, ya que existe un grupo grande de personas caminadoras, que por salud, y por recomendación médica realizan su rutina en la misma.

La señora Rosario Alvarado realiza una explicación respecto a los trabajos realizados y a lo que está pendiente, se estima que dentro de una o dos semanas ya puedan estar terminando la obra y recibéndola, para proceder a abrirla.

CAPITULO III

RATIFICACIÓN Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 3

Se presenta para aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°003-2010 del 15 de enero del 2010.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°003-2010 del 15 de enero del 2010.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2010
22 DE ENERO DEL 2010

CAPITULO IV

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 4

Se recibe el oficio REF0313/2010 con fecha 20 de enero del 2010 de parte del Concejo Municipal, el cual dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.03-2010**, celebrada el doce de enero del dos mil nueve y ratificada el diecinueve de enero del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AA-411-2009/46-11.5 del Subproceso Secretarial. Someto para su consideración lo siguiente: en relación con los hechos ocurridos con la construcción de las aceras en los costados sur y norte de la plaza de deportes en el distrito centro del Cantón de Belén. Esta reflexión lo que intenta demostrar es que si bien es cierto los comités de deportes son órganos adscritos de las Municipalidades, estos mismos como órganos de un cuerpo no pueden actuar independientemente, sino que deben someterse a una reglamentación, planificación, ejecución, control y coordinación con el aparato político y administrativo del municipio en donde su sede se localice. Así como los Comités son un órgano, tampoco la cabeza, llámese Concejo o su brazo ejecutor, llámese Alcalde, pueden actuar independientemente. De que al Comité se le ha facultado vía Código Municipal, o vía reglamentación de funcionamiento y/o organización administrativa dictado por el municipio. Que el Código Municipal establece en su título VII en el Capítulo relacionado con los Comités de Deportes lo siguiente:

El Artículo 164 establece que el Comité gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en Administración. Que el Artículo 169 del Código Municipal establece que para su debido funcionamiento, la Municipalidad respectiva dictará las normas para regular el funcionamiento del Comité y la Administración de las instalaciones deportivas. Que dicho Reglamento fue aprobado por el municipio belemita según registra en sus Actas. Que el Artículo 1 del Código Municipal dice "el municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes de un mismo Cantón que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno local. El art 3 establece el territorio en donde debe actuar. El art 4 establece en su inciso a- la facultad del municipio de dictar reglamentos, para su ordenamiento jurídico. El art 5 faculta al municipio a la participación y la promoción de sus vecinos en la toma del gobierno local. El art 6 deberá coordinar sus acciones con los demás órganos y entes de la administración pública.

Que el art 17 del Código Municipal, le corresponde al Alcalde Municipal inciso a-"el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, la leyes y los reglamentos en general. Que el art inciso d- establece la obligación del Alcalde a sancionar y promulgar los acuerdos aprobados por el Concejo. Que en el inciso l- el Alcalde debe vigilar por el desarrollo correcto de la política deportiva aprobada por el Concejo, según consta en actas. Que para actuar en relación a los bienes administrados por el comité, el señor Alcalde o el Concejo debe apegarse al art 44 del Código Municipal. Que el capítulo III del Código establece, art 120, el manual descriptivo de puestos general y sus funciones del comité de deportes. Que dicho manual y aprobación delimitó la institucionalidad, los deberes, facultades, tanto del comité, como del Concejo Municipal y del Alcalde, y así como lo establece el art 120 inciso a-respetar la ley (acuerdos municipales) y sus reglamentos.

Que el art 153, es facultad del Alcalde el veto de todo acuerdo utilizar el recurso de revisión y revocatoria. Que para que el Alcalde pueda actuar a la manera que a él le parezca, en lo relacionado al comité de deportes, lo pertinente si ese es su criterio, este debería someter al Concejo los recursos de revisión o revocatoria, esperar su aprobación por parte del Concejo, pero jamás pretender que lo que es pertinente del comité, él o el Concejo sin la debida coordinación hagan lo que les parezca. El punto de fondo es que una organización que por ley y como ha sido establecido en actas, en la cual todas las instalaciones deportivas y su funcionamiento, así como las políticas deportivas del cantón están para ser administradas por el comité, y así esas políticas fueron aprobadas por el Concejo, ni el asesor jurídico, ni el alcalde tienen la facultad jurídica, moral o legal, de actuar en contra de lo ya aprobado. Es importante que la institucionalidad o el respeto es lo que debe prevalecer la coordinación y el diálogo, son base del hacer crecer una institución.

El principio de mandar es hacer crecer, el que se acoge a este principio y manifiesta aquí mando yo, es la actitud del que no sabe y ni entiende el principio que establece el Código Municipal en su artículo primero. Por lo que propongo enviar este acuerdo al Concejo, al Alcalde y a la Asesoría Jurídica para que de una vez por todas dichos órganos nos aclaren o

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2010
22 DE ENERO DEL 2010

refuten lo aquí presentado. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por el señor Juan Manuel González y enviar a la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad archivar la nota y estar a la espera de la respuesta.

ARTÍCULO 5

Se recibe oficio de parte de la Asociación Deportiva Belén Fútbol con fecha 20 de enero del 2010, la cual dice textualmente:

La presente es para brindarles un cordial saludo de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y del grupo de apoyo de padres de familia de la categoría 97.

Por este medio les solicitamos formalmente el uso de la cancha de fútbol de la Asunción de Belén para el día jueves 21 de Enero de 2010 de 6:00pm a 8:00pm; para efectuar un partido internacional contra el equipo de **Faz de Guatemala**, aprovechando que este equipo se encuentra en el país participando en el torneo de brujas.

Esto con la idea de foguear la categoría 97 de Belén y adicionarlo como parte de preparación para el próximo torneo de clausura de la Unión de Clubes de la Primera División (unafut 2010) el cual dará inicio en la primer semana del mes de Febrero 2010.

Le realizamos esta solicitud por el motivo que el polideportivo se encuentra en las labores de mantenimiento y la cual es nuestra cede (casa); por lo tanto solicitamos el espacio ya que contamos con una cancha cerrada para ese encuentro y siempre con la idea de mejorar el desarrollo de nuestros jóvenes del cantón en los diferentes torneos que estaremos participando.

Nuestro objetivo es mantenernos en los primeros lugares. Pero solo lo lograremos con su valiosa colaboración.

Por lo tanto les agradecemos todo el apoyo que nos puedan brindar para efectos de poder cumplir nuestras metas y objetivos propuestos.

El señor Pablo Vindas comenta que ya el realizó administrativamente esta solicitud y que se coordinó para que se pudiera realizar el partido.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Asociación Deportiva Belén Fútbol, que en lo sucesivo se envíen las notas indicando el acuerdo tomado por la Junta Directiva, o al menos firmada por el presidente o presidenta de la Junta Directiva, y no por el parte técnica, y que se dirijan a la instancia respectiva, canalizándose por la Administración del Comité.

ARTÍCULO 6

Se recibe oficio de parte de la Asociación Deportiva Belén Fútbol con fecha 20 de enero del 2010, la cual dice textualmente:

La presente es para brindarles un cordial saludo de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y del grupo de apoyo de padres de familia de la categoría 97.

Por este medio les solicitamos formalmente el uso del gimnasio para los días Martes y Jueves de 3:00pm a 5:00pm; para efectuar trabajos de iniciación deportiva con la categoría 97 de Belén.

Esto con la idea de fortalecer algunos grupos musculares de los jóvenes y mejorar su preparación en la parte física muscular con la idea de mejorar el desarrollo de nuestros jóvenes del cantón y así hacerle frente a los diferentes torneos que estaremos participando.

Nuestro objetivo es mantenernos en los primeros lugares. Pero solo lo lograremos con su valiosa colaboración.

Por lo tanto les agradecemos todo el apoyo que nos puedan brindar para efectos de poder cumplir nuestras metas y objetivos propuestos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Asociación Deportiva Belén Fútbol, que en lo sucesivo se envíen las notas indicando el acuerdo tomado por la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2010
22 DE ENERO DEL 2010

Junta Directiva, o al menos firmada por el presidente o presidenta de la Junta Directiva, y no por el parte técnica, y que se dirijan a la instancia respectiva, canalizándose por el área técnica del Comité.

CAPITULO V

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ARTÍCULO 7

El Sr. Pablo Vindas presenta el siguiente informe con el oficio ADM-32-2010, el cual dice textualmente:

Estimadas (os) Directiva les adjunto los puntos del Informe de esta Administración para su consideración y aprobación en Sesión Ordinaria de acuerdo a la agenda:

PRIMERO: Con la finalidad que esta Junta Directiva haga de su conocimiento el proceder de esta Administración adjunto un resumen sucinto de la correspondencia.

* ADM-24-24-26-27-28-2010 del viernes 15 de enero del 2010. A solicitud de la Licda. Zeidy Fonseca, subdirectora Académica de Relaciones Públicas de la Universidad Interamericana de Costa Rica, se está gestionando con dicha universidad un convenio para que sus estudiantes puedan hacer sus trabajos de TCU en este comité. Aunado a esto se autorizó a las estudiantes Andrea Barth y Julian Zonta para que realicen un trabajo de investigación denominado "**Campaña para el posicionamiento para el Comité de Deporte y Recreación de Belén**".

*ADM-29-2010 del martes 19 de enero del 2010. Se envía al Concejo Municipal Presupuesto Extraordinario 01-2010, solicitando la exoneración de Comisión para ser aprobado, se coordinó con el señor presidente del Concejo Hermes Zumbado Alfaro para su pronta aprobación, de modo que fue visto por el Concejo en la sesión del martes 19 de enero y remitido al Lic. Alexander Venegas Cerdas del Staff de Planificación y Presupuesto, así las cosas se coordinó con el señor Alcalde Horacio Alvarado para que el martes 26 de enero sea presentado el informe del Staff de Presupuesto ante el Concejo y esta Administración se presente a evacuar cualquier duda al respecto, para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2010.

*ADM-30-2010 del jueves 21 de enero 2010. Se cita a Audiencia a las (los) señoras (es) Caminadores del Polideportivo para la Sesión Ordinaria del Comité de Deportes del viernes 22 de enero del 2010 a las 2pm para tratar asuntos varios sobre la pronta apertura de al pista de atletismo.

*ADM-31-2010 del viernes 22 de enero del 2010. Se realizó el Comité Ejecutivo Semanal del Personal del Comité y se trataron temas sobre el manual de procedimientos, se aplicará un instrumento la próxima sesión para recopilar unos datos.

*ADM-32-2010 del viernes 22 de enero del 2010. Informe de Administración a Junta Directiva

*ADM-33-2010-01-22-V Solicitud CICADEX donde se detalla la diferencia del área contratada y el área cubierta de la pista sintética de aproximadamente 187 m, por lo tanto se solicita coordinar con la Administración colocar dicho faltante que está a favor del Comité en el carril de la zona D.

*ADM-34-2010-01-22-V se informa de las fechas de los seminario en el CPCECR, Control Interno y Contratación Administrativa los días miércoles 27, jueves 28 de enero y miércoles 3 y jueves 4 de febrero 2010.

*ADM-35-2010-01-22-V Minuta Reunión Asociación Deportiva Baloncesto.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2010
22 DE ENERO DEL 2010

*ADM-36-2010-01-22-V Patrocinio Futbol Pedregal.

La señora Rosario Alvarado consulta acerca de la solicitud de dicha nota, ya que considera que el comité no debe comprometerse con patrocinios para las asociaciones, sino solamente apoyar la iniciativa. Ya que de esta forma los patrocinios deberán ingresar al comité de deportes y ser presupuestados como corresponda.

El señor Vindas comenta que esta carta no se ha enviado, por lo que procederá a realizar los cambios que corresponda.

*ADM-37-2010-01-22-V Confirmada el apoyo por parte del Área Jurídica de la Municipalidad, se inicia notificación a las partes para la Asamblea de Elección del Comité Comunal La Asunción.

1. La Asunción jueves 04 de febrero 2010 6:30pm. En el salón comunal.
2. Barrio Horacio Murillo - Montes de Oca jueves 11 de febrero 2010 6:30pm. En el salón comunal.
3. San Antonio de Belén jueves 18 de febrero 2010 6:30pm. En San Casimiro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

CAPITULO VI
INFORME DE DIRECTIVOS
ARTÍCULO 8

No hubo.

CAPITULO VII
VARIOS
ARTÍCULO 9

La señora Rosario Alvarado comenta que participó en una reunión con el representante de la empresa EPA, y con el señor Juan Carlos Córdoba y el Administrador del Centro Comercial La Ribera de Belén, y se está valorando la posibilidad de gestionar una ayuda para el trabajo de pintura de las graderías del polideportivo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

CAPITULO VIII
MOCIONES
ARTÍCULO 10

El señor Edwin Solano presenta la siguiente moción:

Verificar los estudios para el mejoramiento de la vigilancia del polideportivo y solicitar la posibilidad de instalar cámaras de vigilancia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por el señor Edwin Solano, y solicitar a la Administración verificar los estudios para el mejoramiento de la vigilancia del polideportivo y solicitar la posibilidad de instalar cámaras de vigilancia.

ARTICULO 11

La señora Rosario Alvarado presenta la siguiente moción:

Realizar una actividad Feria Deportiva y Recreativa, como actividad de inauguración de los trabajos realizados en el polideportivo, por lo que propone nombrar una comisión en donde esté un representante del cada Asociación, de cada Comité Comunal, las señoras Lucrecia González y Rosario Alvarado de la Junta Directiva y el señor Pablo Vindas Administrador General.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2010
22 DE ENERO DEL 2010**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por la señora Rosario Alvarado y solicitar a la Administración General, coordinar para nombrar la comisión con un representante de cada una de las asociaciones, cada Comité Comunal, las señoras Lucrecia González y Rosario Alvarado de la Junta Directiva y el señor Pablo Vindas Administrador General.

SE CIERRA LA SESION A LAS 04:05 p.m.

**ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTE**

**ANGELICA VENEGAS VENEGAS
SUBPROCESO SECRETARIAL**

-----ULTIMA LINEA-----